

ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES, LA ZONA CONOCIDA COMO PEÑA COLORADA, EN LOS MUNICIPIOS DE QUERÉTARO Y EL MARQUÉS, EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.

ANEXO 9

10. JUSTIFIQUE QUE LOS BENEFICIOS DE LA REGULACIÓN SON SUPERIORES A SUS COSTOS.

La regulación propuesta genera costos derivados del pago de derechos por parte de los visitantes para tener acceso al área natural protegida (ANP), así como derivado de los trámites solicitados por los particulares para realizar actividades en su interior.

En contraparte, su implementación generará vastos beneficios derivados de los servicios ambientales que se prestan en la región conocida como Peña Colorada, tal como se describió y estimó en el Anexo 9. Para pronta referencia, se presenta un resumen de los mismos:

Tabla 1. Comparativo de costos y beneficios Peña Colorada

BENEFICIOS		COSTOS	
Descripción	Monto	Descripción	Monto
Conservación de zonas ecológicas	\$10,468,204.82	Pago de derechos por ingreso al área natural protegida.	\$25,083.20
Almacenaje de carbono	\$19,926,024.01	Costos derivados de pago de derechos y presentación de trámites asociados a la propuesta regulatoria.	\$199,047.38
Delimitación y zonificación de la superficie del ANP	No cuantificable	Costos adicionales de los trámites asociados a la propuesta regulatoria.	\$970,046.05
Realización de actividades dentro del ANP	No cuantificable		
Denominación institucional "Área Natural Protegida"	No cuantificable		
TOTAL	\$30,394,228.83	TOTAL	\$ 1,194,176.63

Concluyendo así que los beneficios de la propuesta regulatoria son notoriamente superiores a sus costos.

Tabla 2. Relación costo beneficio

CONCEPTO	MONTO
Beneficios Brutos	\$30,394,228.83
Costos	\$1,194,176.63
Beneficios Netos	\$29,200,052.20